

# RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

## FORTAMUN

20 - OAXACA

0 - COBERTURA ESTATAL

# FORTAMUN

Entidad Federativa

20 - OAXACA

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

FORTAMUN

Año de la Evaluación

2014

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

960,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Adjudicación directa

Evaluador

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

Coordinador de la Evaluación

Jefatura de la Gobernatura

Objetivos de la Evaluación

Coadyuvar en la Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado de Oaxaca, a través de identificar y analizar el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos de acuerdo a los objetivos para los cuales está destinado el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con la finalidad de conocer cómo sus procesos conducen al logro de las metas y objetivo del fondo, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se puedan emitir recomendaciones que permitan mejorar la gestión.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Los municipios se apoyan del Gobierno Federal, con recursos que este Año les transfiere con la

intención de fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias y la consecución de sus objetivos y metas. Entre estas transferencias se encuentran el FORTAMUN-DF, el cual se ha constituido en una fuente importante de ingresos para los municipios del país, principalmente en los municipios rurales y semiurbanos, en virtud, sobre todo, de las debilidades de los sistemas de recaudación. El FORTAMUN-DF tiene como objetivo de Fin contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales mediante la optimización de los recursos federales transferidos, objetivo compatible con lo que señala el artículo 37 de la LCF2 donde se refiere como destino del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La función del gobierno del estado es de transferir los recursos radicados por parte del Gobierno Federal a los municipios; cuando esto sucede, el gobierno del estado da por concluida su participación presupuestal y registra como ejercido este recurso. Este proceso de transferencia inicia con el cumplimiento por parte del estado de la publicación en tiempo y forma en su medio oficial de difusión y en medios asequibles a la población a más tardar el 31 de enero de 2013; la distribución por municipio de los recursos del FORTAMUN-DF que le corresponden; el calendario para su ministración mensual, así como las variables y fórmulas utilizadas. Debido a la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca, se pudo verificar de manera puntual que se entregaron mensualmente los recursos del fondo al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, conforme al calendario de enteros publicado.

## DOCUMENTOS ANEXOS A LA EVALUACIÓN

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	ResumenEjecutivoFORTAMUN.pdf	Resumen ejecutivo de la evaluación del FORTAMUN
Evaluación integral	InformeFinalEvaluacionFortamunOax.pdf	Informe de la Evaluación Específica del FORTAMUN
Anexos	ANEXO_FORTAMUN.pdf	Formato para la difusión de los Resultados
Términos de Referencia	TdREvaluaciónEspecifica_FORTAMUN.pdf	Términos de Referencia de la Evaluación del FORTAMUN

Tipo	Nombre	Descripción
Contrato	Anexo_3.pdf	Anexo 3 al Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Institucional

La información que se presenta es responsabilidad exclusiva de cada una de las Dependencias, Entidades y H. Ayuntamientos que realizan la captura en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos presupuestarios federales transferidos a la entidad y a los Municipios correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Subsidios, Transferencias, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Convenios de Descentralización y Reasignación para los fines establecidos en el artículo 48 de la ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables vigentes.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** María Isabel Zamora Bonilla. Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático. De conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 23A sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y Artículo 35, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

**RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN:** Shunashi Caballero Castellanos. Jefa del Departamento de Transparencia de conformidad con la facultad contenida en los artículos 4 fracción III inciso a) numeral 3 y 24 fracción XIV del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente.